



ANUNCIO de 3 de julio de 2008 por el que se somete a información pública el proyecto de instalación solar fotovoltaica de 1.300 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/11/08. (2008082878)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.300 kW nominales compuesta por un campo generador de paneles fotovoltaicos colocados sobre estructura metálica fija, 13 inversores de 100 kW nominales alojados en el interior casetas prefabricadas, equipos de medida y conexión mediante 13 líneas subterráneas de baja tensión 400 V, longitud variable según el caso, desde la salida de cada inversor a la celda de protección y medida del transformador correspondiente.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 2 centros de transformación, compuestos por 10 y 3 transformadores, respectivamente, de 100 kVA con relación de transformación 400/15.000 V (posibilidad de cambio a 20 kV), celda de línea y celdas de protección individual por transformador. Irán alojados en el interior de 2 edificios prefabricados de hormigón.
 - Centro de protección y medida, alojado en el interior de un edificio prefabricado de hormigón. Dispondrá de ocho celdas de línea, medida, corte y protección y de un transformador para servicios auxiliares de la propia planta fotovoltaica de 25 kVA, 20 kV/400V.
 - Línea subterránea de media tensión 20 kV que conectará la salida de los dos centros de transformación con el centro de protección y medida.
 - Centro de seccionamiento telemandable, alojado en el interior de un edificio prefabricado de hormigón, dispondrá de celdas de línea y protección e incluirá un transformador de 50 kVA, 20 kV/400 V, para el funcionamiento en baja tensión de los elementos interiores del centro.
 - Línea de media tensión 20 kV, doble circuito, aérea-subterránea, de evacuación de la energía generada. Partirá en subterráneo desde el centro de protección y medida, situado en la parcela de la instalación generadora, con una longitud de unos 1.600 metros, cruzando las parcelas 4 y 11 del polígono 14, y alimentando al centro de seccionamiento situado junto al apoyo en el que se realizará el paso aéreo-subterráneo denominado "fin de línea". A partir del cuál discurrirá la línea aérea a lo largo de 327 metros en 5 vanos, cruzando esta última parcela y la finca "Pareja de Belvís y La Torre-cilla", hasta el entronque con la red previsto en el apoyo n.º 5112, que será sustituido, de la línea de media tensión existente denominada Salorino de 20 kV de la STR



Membrío propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. Esta línea aérea de nueva construcción sustituirá a la existente de la finca Pareja de Belvís.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Paraje "Pareja de Belvís", polígono 14, parcelas 2 y 3 en el término municipal de Salorino (Cáceres).
- Promotor: J.H. Roerden y Cía., S.A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 3 de julio de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de julio de 2008 por el que se da publicidad a los beneficiarios del Decreto 156/2005, de 21 de junio, por el que se establecen ayudas para la construcción y adecuación de centros de cuarentena de ganado bovino, caprino y ovino en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2008082929)

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre publicidad de las subvenciones concedidas, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios, que se relacionan en el Anexo adjunto, del Decreto 156/2005, de 21 de junio, por el que se establecen ayudas para la construcción y adecuación de centros de cuarentena de ganado bovino, caprino y ovino en la Comunidad Autónoma de Extremadura, imputadas a la aplicación presupuestaria 12.02.712B. 77000 y proyecto 200512002001900.

Mérida, a 4 de julio de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.